INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-160, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-746, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2020-294, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-769, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021.
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-846, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-087, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-575, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-288, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-557, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-618, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-074, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-292, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-429, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-464, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

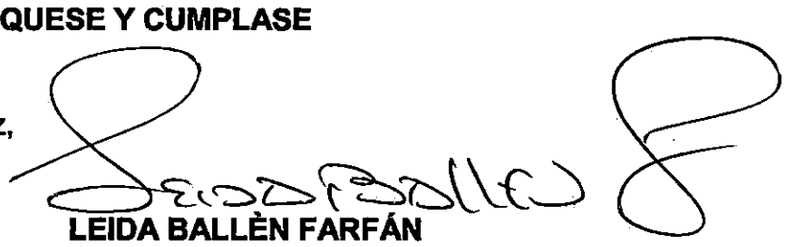

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
0 8 FEB 2021
Hoy
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-339, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-428, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

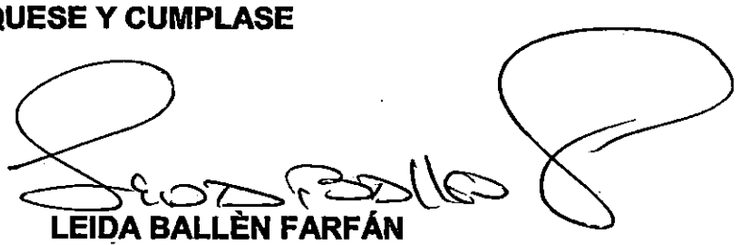

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-202, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-436, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-234, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-469, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-318, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso **ORDINARIO laboral No. 2018-649, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura** el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-741, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2020-076, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-383, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

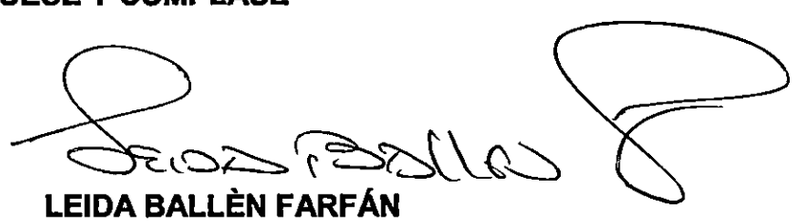

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-435, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno(2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-071, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-747, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-629, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

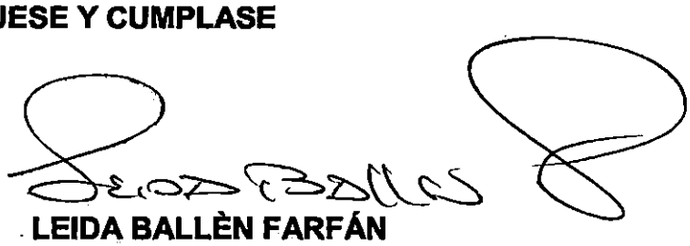

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-231, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-475, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 23
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-211, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-108, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 19
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-580, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-165, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-190, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-540, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-386, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-725, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-076, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-623, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-579, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-577, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-488, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-586, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-255, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-680, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-345, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-865, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-311, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-676, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-226, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-375, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-294, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-095, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-502, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-300, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 11 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-506, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
All Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-096, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-592, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-606, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-701, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-324, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-663, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-461, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-180, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-825, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-359, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ORIGINAL FIRMADO POR
LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-237, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-482, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

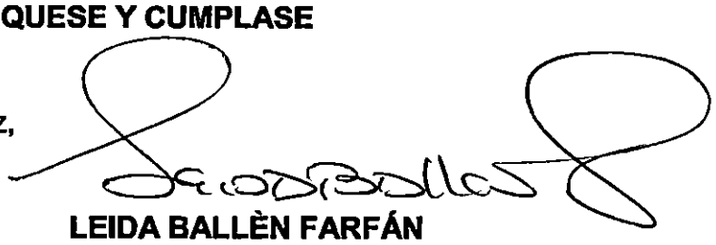

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
All Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-352, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

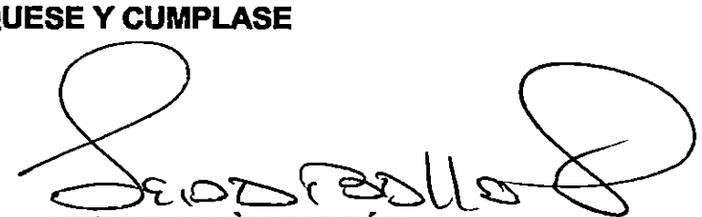

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2016-343, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-186, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-117, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-688, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-191, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2020-061, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-870, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-848, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-692, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-164, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLEN FARFAN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy
Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-691, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2016-165, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLEN FARFAN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2020-033, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-804, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2020-058, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-523, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-591, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-256, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-754, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-867, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy
Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-149, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-235, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-495, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-709, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

Im

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-856, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2017-272, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 0 8 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2019-450, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

1-176

INFORME SECRETARIAL
Bogotá, D. C., febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-562, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura el día 31 de diciembre de 2020 expidió el Acuerdo CSJBTA20-109 que dispone que esta sede judicial remita al recién creado Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá un total de 100 procesos, encontrándose el presente asunto dentro de los presupuestos establecidos en el citado acuerdo. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL MVEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA de conformidad con el Acuerdo No. CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

lm

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 08 FEB 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 13
LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria